



FIRMADO POR

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
08/03/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/03/2024



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG

1710 *EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG CELEBRADA EL 29 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA "XXVII EDICION DEL CONCURSO DE JOVENES INTERPRETES EN LAS MODALIDADES DE CAMARA Y SOLISTA" DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL...*

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG CELEBRADA EL 29 DE FEBRERO DE 2024, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA "XXVII EDICION DEL CONCURSO DE JOVENES INTERPRETES EN LAS MODALIDADES DE CAMARA Y SOLISTA" DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA Y ELEMENTAL DE DANZA "VICENTE LILLO CANOVAS" DE SAN VICENTE DEL RASPEIG, RELATIVO AL CURSO ESCOLAR 2023/2024

BDNS(Identif.):747394

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/747394>

De conformidad con lo previstos en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero. Beneficiarios.

El alumnado matriculado durante el curso escolar 2023/2024 en enseñanzas

profesionales de música, en el Conservatorio Profesional de Música y Elemental de Danza "Vicente Lillo Cánovas" de San Vicente del Raspeig, que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.





FIRMADO POR

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE
08/03/2024 (según el firmante)



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
08/03/2024



Segundo. Finalidad de los premios.

Tienen como objeto la promoción de la educación musical y el reconocimiento al trabajo en grupo y el esfuerzo por parte del alumnado por mantener el espíritu de su continua formación, con el fin de promover la relación entre el alumnado de distintas especialidades.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de 4 de mayo de 2015)

Cuarto. Importe

La dotación presupuestaria máxima destinada a esta convocatoria es de 1.550,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 10 de mayo de 2024.

SAN VICENTE DEL RASPEIG, 01-03-2024

EL ALCALDE. JOSÉ RAFAEL PASCUAL LLOPIS

